

SEÑOR

RUBÉN VERDUGO CASTILLO

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)



REF.. REQ – 012-2019

Encontrándonos dentro del plazo, cumplimos lo solicitado en el resuelvo segundo de la Resolución exenta N° 1287 del 6 de septiembre del 2019, es decir, la presentación de un Cronograma de Trabajo donde se identifican los plazos y acciones en que será ingresado al SEIA el Proyecto "Pabellones de crianza de Cerdos Las Pircas".

Le saluda


ARMANDO CORREA YAVAR

REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD AGRICOLA LOS TILOS LTDA.

**CRONOGRAMA TRABAJO INGRESO AL SEIA PROYECTO
PABELLONES DE CRIANZA DE CERDOS LAS PIRCAS
EN RESPUESTA A LA RESOLUCION EXENTA 1287 DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIOAMBIENTE.**

PROCESO REQ-012-2019

SOCIEDAD AGRICOLA LOS TILOS LTDA.

ANTECEDENTES

La Resolución exenta 1287 de fecha 6 de septiembre del 2019, de la Superintendencia de Medioambiente (SMA), requiere a la Sociedad Agrícola Los Tilos Ltda., el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental bajo apercibimiento de sanción del Proyecto "Pabellón de crianza de cerdo Las Pircas". (en adelante, "el Proyecto")

La Resolución obliga al Proyecto a someterse a evaluación ambiental, ya que la actividad se encuentra listada en el artículo 3° del D.S. N° 40 /2012, Reglamento del SEIA.

- *1.3.3. plantales y establos de crianza, lechería y/o engorda de animales, donde puedan ser mantenidos en confinamiento en patios de alimentación, por mas de un mes continuado, un numero igual o superior a tres mil (3.000) animales porcinos menores de veinticinco kilos (25 kg) o setecientos cincuenta (750) animales porcinos mayores de veinticinco kilos (25 kg).*
- *o.7.1 sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos, que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones: contemplen dentro de sus instalaciones lagunas de estabilización*
- *o.7.2 sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos, que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones: que sus efluentes se usen para el riego, infiltración, aspersion y humectación de terrenos o caminos.*

MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO.

1. CONTRATACION DE CONSULTORA AMBIENTAL.

Se ha definido contratar a una empresa consultora para que nos asesore en la regularización ambiental del Proyecto, la que desarrollará toda la gestión ambiental que implica los estudios para la línea base, diseño de los Permisos Ambientales Sectoriales y la preparación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

2. INGRESO AL SEIA MEDIANTE UNA DIA.

Se ingresará el Proyecto al SEIA para la obtención de una RCA para todas las partes, obras y acciones que son requeridas por la SMA, de manera de dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente.

3. TENGASE PRESENTE EL RESUELVO TERCERO DE LA RESOLUCION 1287.

Nuestra Empresa desea manifestar que en ningún momento se ha intentado eludir el SEIA, toda vez que se presentó una Consulta de Pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental, - cuya respuesta a través de la Resolución Exenta 372 del 22 de Julio del 2016- nos permitió seguir trabajando en los sitios 1, 2, 3A y 3B , y se han contratado estudios para resolver el manejo del purín resultante, en el marco del Programa de Transformación Tecnológica, Energética y Ambiental para el segmento PYME de la Industria Porcina, Programa de CORFO.

Es necesario aclarar que nuestro Plantel de Cerdos contempla todas las etapas de desarrollo del cerdo las cuales son las siguientes: Gestación y Maternidad, Recría y Engorda de cerdos, cuyo proceso no puede detenerse hasta que concluye su desarrollo final.

Ahora bien, la crianza de cerdos en su etapa de engorda, requiere un manejo diario que se desarrolla en el sitio 3B, separación física que permite tener controlada la enfermedad síndrome reproductivo y respiratorio porcino (**PRRS** por sus siglas en inglés) que es una enfermedad de origen viral que afecta a los cerdos.

Este manejo incorpora las medidas de bienestar animal que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), ha implementado en el país a partir de las directrices elaboradas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), además de las Leyes y Reglamentos Nacionales complementarios y acuerdo sanitario y fitosanitario entre Chile y la Unión Europea.

Cabe mencionar, que los animales deben encontrarse en ambientes que asemejen las condiciones naturales de interacción social, medioambiente, alimentación, densidad y desplazamiento, y se debe evitar el uso de estímulos estresantes como traslado de sus sitios de mantención habitual.

Por tanto, un eventual cierre del Sitio 3B, que previno en el resuelvo tercero sería inaplicable, ya que desde el punto sanitario podría provocar una emergencia sanitaria de graves consecuencias ya que, como entes biológicos deben cumplir con requisitos mínimos para continuar su homeostasis y no morir, dada la alta mortalidad del PRSS, con el riesgo de diseminar el virus desde el lugar actualmente contenido.

Situación similar ocurre con los sistemas de manejo de purines, el que seguirá generándose todos los días y sólo el manejo realizado con el separador estacionario de sólidos y líquidos, la decantación en piscina y uso para riego, y uso de la fracción sólida como mejorador de suelo, ha permitido que no se produzcan contingencias sanitarias y ambientales. Por lo tanto, no es factible suspender el funcionamiento de ambos sistemas por las posibles emergencias que pudieran producirse.

4. CRONOGRAMA.

Se adjunta cronograma para presentación de DIA ante el Servicio de Evaluación Ambiental. Es necesario recalcar que el periodo comprendido entre el momento que se hace admisible la DIA hasta la obtención de la RCA, no es manejado por nuestra empresa, y dependerá exclusivamente del tiempo que demoren los organismos sectoriales en emitir su pronunciamiento.

En caso de existir Adenda, es nuestro compromiso de responder a la brevedad posible.

año	2019			2020	
Actividad / mes	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
Análisis normativo ambiental	X				
Definición del proyecto	X				
Realización de estudios línea base	X	X			
Elaboración de PAS necesarios		X	X		
Desarrollo DIA		X	X	X	
Presentación de DIA al SEA					X